

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1988

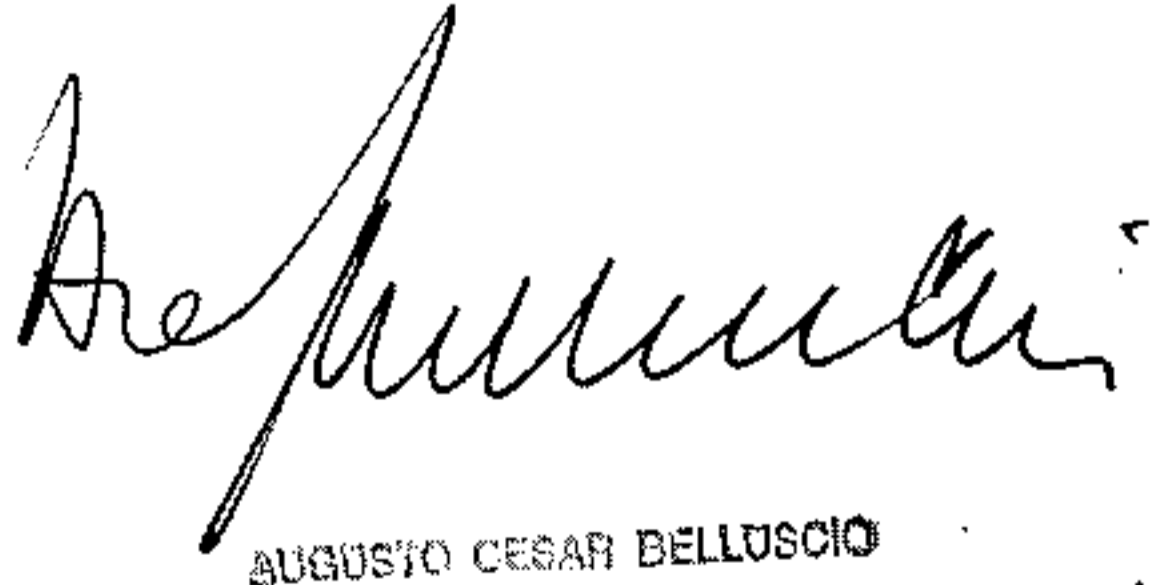
VISTO lo solicitado a fs. 1 por la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales, y atento lo informado a fs. 10 vta. por la Subsecretaría de Administración.-

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas durante los meses de marzo y abril por el 2do. Jefe de Departamento de la Defensoría Oficial al señor Juan Pablo Olguin y autorizar al mismo a realizar horas extraordinarias durante el mes de marzo a razón de tres (3) horas diarias, según el informe de fs. 10 vta.

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta: Servicios Extraordinarios para el corriente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO